

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ**CARGO**UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CDDA 10
10/08/2021
11:00 am.**RESOLUCIÓN DECANAL N° 119-2021-FIQ-UNAP**

Iquitos, 6 de agosto de 2021

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, previo a la revisión y opinión favorable del material que coadyuvara en la enseñanza – aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química, que tiene como objetivo contribuir y adiestrar al estudiante en las técnicas de aprendizaje, los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química, mediante Oficio N° 001-2021-DOCENTES-DAIQ-FIQ-UNAP, solicita el reconocimiento de horas no lectivas la elaboración de las **“LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIQ-UNAP”**, **“GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN E INFORME FINAL DE TESIS”**, e **“INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN E INFORME FINAL DE TESIS”**, por ser autores de los trabajo de Producción Intelectual, que se desarrollara durante el Semestre Académico I - 2021, cuyos autores, siendo los siguientes: Ing. Fernando Javier Salas Barrera, (Presidente), Ing. Víctor García Pérez, (Miembro), Ing. Oswaldo Miranda Gonzales, (Miembro), Ing. Herman Raúl Guimet Soto, (Miembro), Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, (Miembro), Ing. Carlos Arévalo Torres, (Miembro), Ing. Hugo Flores Bernuy, (Miembro), Ing. José Manuel Perdiz Dávila, (Miembro), Q.F. Frank Romel León Vargas, (Miembro), e Ing. Kareth Elena Ramírez Álvarez, (Miembro).

Que, es potestad de esta Facultad reconocer los trabajos realizados por los docentes que coadyuven a incentivar la calidad de la enseñanza - aprendizaje en beneficio académico de los estudiantes, por lo que, es procedente el reconocimiento respectivo.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER como horas de carga no lectivas la elaboración de las **“LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIQ-UNAP”**, **“GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN E INFORME FINAL DE TESIS”**, e **“INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN E INFORME FINAL DE TESIS”**,), por ser autores del trabajo de Producción Intelectual, que se desarrollara durante el Semestre Académico I - 2021; en mérito al considerando de la presente Resolución Decanal, cuyos autores, siendo los siguientes docentes de esta Facultad:

➤ Ing. Fernando Javier Salas Barrera	(Presidente)
➤ Ing. Víctor García Pérez	(Miembro)
➤ Ing. Oswaldo Miranda Gonzales	(Miembro)
➤ Ing. Herman Raúl Guimet Soto	(Miembro)
➤ Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas	(Miembro)
➤ Ing. Carlos Arévalo Torres	(Miembro)
➤ Ing. Hugo Flores Bernuy	(Miembro)
➤ Ing. José Manuel Perdiz Dávila	(Miembro)
➤ Q.F. Frank Romel León Vargas	(Miembro)
➤ Ing. Kareth Elena Ramírez Álvarez	(Miembro)

Regístrate, comuníquese y archívese.

Sumner Shapirra Ordoñez
DECANO (e) FIQ UNAP

C.c.: Interesado, DAIQ, Archivo.

VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ-UNAP